

RESOLUCION -D- N° 172/2011

**Salta, 17 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.255/11**

VISTO la nota presentada por la Prof. María Beatriz LAZAROVICH, a través de la cual solicita se justifique las inasistencias que incurrirá desde el 18 de Mayo y hasta el 15 de Junio de 2.011, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Prof. Lazarovich es por razones particulares.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. María Beatriz LAZAROVICH**, D.N.I N° 14.304.434, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 18 de Mayo y hasta el 15 de Junio de 2.011 inclusive, por razones particulares.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**